

ORD.: N° 2092 /

**ANT.:** 1.-Ord. N°99 de la Jefa Provincial de Vialidad Talagante de fecha 07/07/2015.

2.-Ord. DOH-RM N°662 del Sr. Luis Muñoz Arevalo Director Regional de Obras Hidráulicas R.M. de fecha 27/05/2015.

3.- Carpeta del Proyecto con Memoria Técnica -Interferencia Vial de fecha Marzo 2015.

**MAT.:** Proyecto Elaboración de la Actualización del Diseño de Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural Olea, Comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante, Región Metropolitana.

**Aprueba proyecto y Solicita Boletas para autorizar su ejecución.**

**INC.:** 1.-Proyecto Aprobado  
2.-Especificación

SANTIAGO, 17 JUL 2015

**DE: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA (S)**

**A: LUIS MUÑOZ AREVALO  
DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS R.M.**

En relación con lo solicitado en el documento del ANT. N° 2, y habiéndose pronunciado favorablemente la Sra. Jefa Provincial de Vialidad Talagante, a través del antecedente N°1, y a posterior visita en terreno por profesionales del Departamento de Proyectos, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en aprobar el proyecto en referencia.

No obstante será condición fundamental para dar curso a la presente autorización de ejecución, considerar el cumplimiento de las siguientes exigencias:

1.-La ejecución del relleno de la zanja, se deberá dar estricto cumplimiento a la "Especificaciones Técnicas Para Atravesos y Paralelismo y Rellenos en General sobre la Faja Fiscal de Vialidad de Vialidad Región Metropolitana" adjunto

En los casos que además, se intervenga calzada pavimentada, esta deberá ser repuesta según la calidad existente o superior.

2.-El Contratista que se adjudique el proyecto, entregue a ésta Dirección Regional de Vialidad los documentos bancarios que a continuación se individualizan:

2.1.-**Boleta de Garantía por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **350 Unidades de Fomento**, para la Obra individualizada en la MAT., para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según Carta Gantt) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.2.-**Boleta de Garantía por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **200 Unidades de Fomento**, para garantizar la seguridad vial de la Obra indicada en la MAT., la que se hará efectiva si la Empresa Contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el período que dure la faena, con fecha de

vencimiento al termino de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

**2.3.-Boleta de Garantía por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal** durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **200 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

**2.4.-Boleta de Garantía por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **300 Cincuenta Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.-Las Boletas de Garantía, en el caso de ser requerida su liquidez antes del termino legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.

4.-Se deberá tener presente la existencia de otras instalaciones de servicios en el área, por consiguiente, cualquier daño que se produzca a terceros, derivado de la ejecución de las obras, será de cargo exclusivo del Contratista ejecutor del proyecto, en representación de la **DOH-RM**, no correspondiendo pago alguno a la Dirección de Vialidad por este concepto.

5.-La **DOH-RM** debe tener presente que el proyecto de APR se aprueba, en el entendido de que toda interferencia que provoquen las instalaciones del proyecto que se aprueba a través de presente documento, en el futuro, con obras (ensanchamiento, mejoramiento etc.) de la Dirección de Vialidad en los caminos involucrados, necesariamente demandará trasladar, dichas instalaciones; siendo esta acción, de plena responsabilidad del Comité de APR San Antonio de Naltahua.

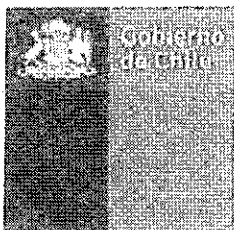
6.-Cabe señalar que la autorización de ejecución de obras se otorgará sin perjuicio de las facultades conferidas a la Dirección de Vialidad por el Art.N° 41 del D.F.L. MOP N° 850/97.

Saluda atentamente a Ud.,

  
LUIS B. MUÑOZ FLORES  
CONSTRUCTOR CIVIL  
Director Regional de Vialidad (S)  
REGION METROPOLITANA

  
CCL/MBM  
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Director Regional de Obras Hidráulicas R.M.  
Bandera 84, Santiago.
  - Jefa Provincial Vialidad Talagante.
  - Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
  - Jefe Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
  - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso: 8949387



ORD. : N° 1791 /

ANT. : 1.-Ord. DOH-RM N°662 del Sr. Luis Muñoz Arevalo Director Regional de Obras Hidráulicas R.M. de fecha 27/05/2015.  
2.-Carpeta del Proyecto con Memoria Técnica -Interferencia Vial de fecha Marzo 2015.

MAT. : Proyecto Elaboración de la Actualización del Diseño de Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural Olea, Comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante, Región Metropolitana.

INCL. : Copia de los antecedentes

Santiago, 16 JUN 2015

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA


A : JEFA PROVINCIAL VIALIDAD TALAGANTE D.R.V.M.

Comunico a Ud., que mediante el documento del ANT. N°1, del Sr. Luis Muñoz Arevalo Director Regional de Obras Hidráulicas R.M., ha solicitado a esta Dirección Regional, la autorización para ejecutar el Proyecto Elaboración de la Actualización del Diseño de Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural Olea, Comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante, Región Metropolitana.

Al respecto, y conforme a procedimiento vigente, solicito a Ud, emitir pronunciamiento técnico-administrativo tendiente a establecer la factibilidad de ejecución del proyecto en comento, de acuerdo a lo propuesto en los documentos del INCL., sin que ello implique generar interferencias con obras que se pudieran haber programado ejecutar o que se hallen en etapa de construcción, ya sea por **Administración Directa**, por **Contrato Global de Conservación** o por algún **Contrato Vial Específico**.

Cabe señalar, que el pronunciamiento requerido se deberá remitir en un plazo **no superior a 5 días hábiles**, contados desde la fecha de recepción del presente Oficio por parte de esa Oficina Provincial, en cuya oportunidad también se deberá hacer devolución de los documentos del INCL.

Saluda atentamente a Ud.,

  
ENRIQUE JIMENEZ SEPULVEDA  
Constructor Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
CCL/MBM  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefa Provincial Vialidad Talagante D.R.V.M.
  - Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
  - Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
  - Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° proceso Anterior N° 8830624/

N° DE PROCESO  
DVRM 8889165



ORD. DOH - RM N° 662 /

**MAT.:** Solicita Revisión de Proyecto APR Olea.

**INC.:** 3 ejemplares del proyecto y CD.

Santiago, 27 MAY 2015

**DE :** LUIS MUÑOZ ARÉVALO  
DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

**A :** SR. ENRIQUE JIMENEZ SEPULVEDA  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Mediante el presente se adjunta el proyecto de vial del contrato Elaboración de la Actualización del Diseño de Mejoramiento del Servicio de APR Olea, comuna de Isla de Maipo.

Saluda atentamente a Ud.,

  
DIRECTOR REGIONAL  
LUIS MUÑOZ ARÉVALO  
Director Regional de Obras Hidráulicas  
Región Metropolitana de Santiago

LMA/PM/PPM  
DISTRIBUCIÓN  
Destinatario  
Oficina de Partes  
N° de APR 224  
N° de Proceso 8030624 /

2529

N° DE PROCESO  
DVRM 8030624

